

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-566. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

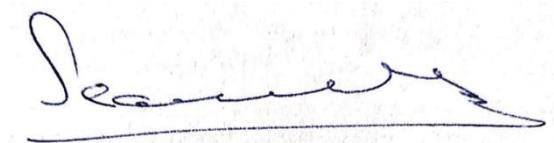
### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a la entrega de títulos solicitado por la demandante Señora FLORINDA HERNANDEZ QUINTERO, por cuanto la medida de embargo decretada en este asunto se canceló mediante auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), y en consecuencia, debe haber autorización al respecto por parte del demandado Señor JUAN JOSE JURADO DUARTE.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.